

CONCURSO-OPOSICIÓN, POR TURNO DE ACCESO LIBRE, DE DOS (2) PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRUPO C SUBGRUPO C2 VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE

- **Concurso – oposición**
- **Turno libre**
- **Funcionario de carrera**
- **2 plazas**
- **Grupo c subgrupo C2: auxiliar administrativo**
- **Graduado en educación secundaria obligatoria, FPI o equivalente**

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- **Nacionalidad:** Tener nacionalidad española (sin obviar lo indicado en el artículo 57 del RDL 5/2015 EBEP)
- **Edad:** Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- **Titulación:** Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes, del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, FPI o equivalente.
- **Capacidad Funcional:** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones y tareas. *Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% serán admitidos en igualdad de condiciones, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones.*
- **Habilitación:** No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las AAPP o de los órganos constitucionales o estatutarios de las CCAA ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.

SOLICITUDES.

- **Lugar y forma:** de **forma telemática**, por medio del procedimiento ubicado en el catálogo de procedimientos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tacoronte (<https://tacoronte.sedelectronica.es>); **o bien presentando en las dependencias y oficinas mencionadas** en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, la instancia establecida al efecto en el Anexo A de las bases.
- **Plazo de presentación:** **20 días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria de las pruebas selectivas en el BOE: **06 julio 2026**
- **Tasa de examen:** **10,00€**
- **Documentación necesaria:** **A la declaración responsable** solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se acompañarán los siguientes documentos →
 - Documento **acreditativo del pago de los derechos** de examen.
 - Las **personas con discapacidad** deberán presentar, además, la siguiente documentación:
 - La certificación de reconocimiento de grado de discapacidad.
 - La certificación vinculante del equipo multiprofesional donde se especificará que está en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo vinculados a las plazas convocadas, así como las adaptaciones que en su caso precise para la realización de los ejercicios y para el posterior desempeño de las funciones.
 - Certificado en el que conste el tipo de discapacidad que padece al objeto de adoptar las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de las pruebas selectivas.

TASAS:

- La solicitud deberá **acompañarse del documento justificativo del abono de la tasa**. Además, se deberá incluir, si procede, la justificación de la reducción o bonificación de cuota, o documento que acredite estar exento/a del abono de los mismos (**mirar en las bases los casos de exenciones y reducciones**).
- **Cuantía: DIEZ EUROS (10€).**
- **Plazo del pago:** en el **plazo de presentación de solicitudes**, sin que sea susceptible de abono en el plazo de subsanación de instancias.

- **Abono:** se realizará mediante ingreso o transferencia bancaria en el número de cuenta corriente nº. ES73 2100 6728 3822 0063 8725 de la entidad bancaria Caixabank, indicando en el concepto las siglas AUX, DNI de la persona aspirante y nombre y apellidos.

SISTEMA SELECTIVO:

El sistema selectivo será el de **concurso – oposición** →

- Fase oposición: corresponde al **60% de la puntuación total**.
- Fase concurso: corresponde al **40% de la puntuación total**.

FASE DE OPOSICIÓN (6 PUNTOS)

- **Consistirá en 2 ejercicios obligatorios y eliminatorios.**

Primer ejercicio (Práctico)

- Realización por escrito de **dos supuestos prácticos tipo test**, a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal, que versarán sobre las distintas materias del contenido del Temario Específico y/o de las funciones de las plazas convocadas.
- **10 preguntas con 4 alternativas de respuesta**, por cada uno de los casos prácticos. Solo una las respuestas es correcta, aplicando, para la obtención de la puntuación, la siguiente fórmula de corrección: **(Nº de aciertos - (Nº de errores/3))/10x10**
- **Tiempo: máximo de 90 minutos**
- **Puntuación:** de 0 a 10 puntos haciendo la medida aritmética de la suma de los 2 supuestos prácticos. Es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de los supuestos para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio (Teórico)

- Resolución de un **cuestionario tipo test**, que versará sobre los temas correspondientes al Temario General.
- **55 preguntas con 4 alternativas respuestas**. Las 50 primeras preguntas son las ordinarias y evaluables, y las 5 últimas de reserva. Solo una de las respuestas es correcta, aplicando, para la obtención de la puntuación, la siguiente fórmula de corrección: **Nº de aciertos - (Nº de errores/3)/50x10**
- **Tiempo: máximo de 65 minutos**
- Puntuación: de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

Puntuación final de la fase de oposición:

- Una vez superadas las dos pruebas de naturaleza práctica y teórica la puntuación final será la resultante de aplicar la siguiente fórmula: **(PI * 0,60) + (P2 * 0,40)**

FASE DE CONCURSO (4 PUNTOS)

- Una vez finalizada la fase de oposición y publicadas las calificaciones, se abrirá el plazo de **10 DÍAS HÁBILES para que los/las aspirantes que hayan superado la fase de oposición**, procedan a la presentación de la documentación acreditativa de los méritos.
- La valoración de los méritos **no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición**. Sólo se realizará una vez celebrada la fase de oposición y respecto de los/as candidatos/as que hayan superado dicha fase. No se valorarán los méritos que se hayan acreditado como requisito.

LISTA DE RESERVA:

- Terminado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública en la sede electrónica municipal la relación de personas aspirantes que, no habiendo sido propuesto para su nombramiento como funcionario de carrera, han superado el proceso selectivo los cuales **serán integrados de oficio en una lista de reserva para atender de forma temporal o interina**, funciones propias de las plazas y en los supuestos expresamente justificados de su necesidad.

TEMARIO

CONCURSO-OPOSICIÓN, POR TURNO DE ACCESO LIBRE, DE DOS (2) PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRUPO C SUBGRUPO C2 VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE

Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Número 76, Viernes 26 de junio de 2026

TEMARIO GENERAL (7 TEMAS)

Tema Opv - 010 Constitución Española

- Constitución Española 1978

Esquema de elaboración propia

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Los derechos y deberes de los ciudadanos. Garantías de las libertades y derechos fundamentales.

Tema 2.- La Constitución Española de 1978: La suspensión de los derechos y libertades. La Corona.

Tema Opv – 020 Personal de las EELL

- ♦ **Anexo A.ES.020.C1.020013 adquisición y pérdida de la condición**
- ♦ **Anexo A.ES.029.C2.029027 –Medidas Legislativas Urgentes Materia Función Pública**

- RDL 5/2015, 30 octubre
- RD 364/95 Sistemas Provisión
- RD 365/95 Situaciones Adtvas.
- RD-Ley 6_2023

Esquema de elaboración propia

Tema 3.- Personal al servicio de la Administración Pública según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Clases. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.

Tema 4.- Personal al servicio de la Administración Pública según el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 130 – Contratos del Sector Público

- Ley 9/2017, 8 de noviembre

Esquema de elaboración propia

Tema 5.-Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Contratos del Sector Público del sector público: Delimitación de los tipos contractuales. Contratos administrativos y contratos privados.

Tema 6.- Los contratos del sector público. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. De los distintos tipos de contratos de las Administraciones Públicas

Tema 7.- Los contratos del sector público. De la capacidad y solvencia del empresario. De las garantías exigibles en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas.

TEMARIO ESPECÍFICO (13 TEMAS)

Tema Opv- 060 Régimen Local

- Constitución Española de 1978
- Ley 7/1985, de 2 de abril
- RD 2568/1986, de 28 de noviembre

Esquema de elaboración propia

Tema 8.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. La organización de los municipios de régimen común. El municipio. Organización.

Tema Opv- 030 procedimiento administrativo

- Ley 39/2015 de 1 de octubre

Tema 9.- Actividad en la Administración Pública. De los actos administrativos.

Tema 10.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De los interesados en el procedimiento. Términos y plazos.

Tema 11- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Garantías del procedimiento. Iniciación, Ordenación e Instrucción.

<i>Esquema de elaboración propia</i>	Tema 12.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Finalización del procedimiento. La tramitación simplificada. Ejecución. Tema 13.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Recursos administrativos.
Tema Opv- 033 Régimen jurídico del sector público • Ley 40/2015 de 1 de octubre Tema Opv- 220 Potestad Sancionadora • Ley 40/2015 de 1 de octubre • Ley 30/2015 de 1 de octubre <i>Esquema de elaboración propia</i>	Tema 14.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones Generales. Órganos de las Administraciones Públicas. Principios de la potestad sancionadora.
Tema Opv- 120 Responsabilidad Patrimonial • Ley 40/2015 de 1 de octubre • Ley 30/2015 de 1 de octubre <i>Esquema de elaboración propia</i>	Tema 15- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.
TEMA OPV- 060 RÉGIMEN LOCAL ♦ Anexo A.ES.060.C1.060016 Población y el Padrón. Las Sanciones Administrativas. RD 1690/1986 • Ley 7/1985 de 2 de abril • RD 1960/1986 <i>Esquema de elaboración propia</i> Tema general *Mirar para apartado de padrón municipal la: Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del INE y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal	Tema 16.- El Padrón Municipal de Habitantes. Consideraciones generales. Datos de inscripción en el padrón municipal y documentación acreditativa. Tema 17.- El Padrón Municipal de Habitantes. Tipos de expedientes. La inscripción en el Padrón de menores. Tema 18.- Procedimiento de renovación y caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia de larga duración que no sean renovadas cada dos años. Tema 19.- Acceso y cesión de datos padronales .Remisión de la información al Instituto Nacional de Estadística. Comunicaciones del Instituto Nacional de Estadística a los ayuntamientos.
Tema Opv – 230 Protección de Datos. Normativa española • LO 3/2018 de Protección de datos carácter personal Tema Opv – 231 Reglamento de Protección de Datos • Reglamento de la UE 2016/679 <i>Esquema de elaboración propia</i>	Tema 20.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Principios de protección de datos. Derechos de las Personas.